



COLECCIÓN EMPRESAS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Protección Patrimonial y Operativa en Drones y Fotografía Aérea Profesional

Criterio técnico para revisar el programa asegurador de empresas de pilotaje remoto, inspección aérea y producción audiovisual con drones

Seguros, coberturas y garantías que conviene revisar

Las empresas de drones y fotografía aérea profesional operan aeronaves pilotadas por control remoto sujetas a un régimen asegurador propio de la aviación, además de los riesgos habituales de cualquier empresa de servicios: equipo de alto valor, tratamiento de imágenes y datos, y en muchos casos personal piloto contratado. La siguiente tabla identifica los seguros, coberturas y garantías que conviene revisar antes de operar o de renovar el programa asegurador. La pertinencia de cada uno depende del tipo de operación, el peso de la aeronave y la normativa aplicable.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Seguro de responsabilidad civil de aeronave UAS/dron CRÍTICA	Debe verificarse la obligación de aseguramiento, el límite aplicable y la correcta declaración de cada aeronave y uso profesional conforme a la normativa vigente.
Seguro de RC de explotación ALTA	Puede cubrir reclamaciones de terceros derivadas del funcionamiento general de la empresa —oficina, trato con clientes, organización del servicio— distintas de la RC propia de la aeronave durante el vuelo.
Seguro de daños al equipo (casco de la aeronave y cámaras) ALTA	Puede cubrir la pérdida, rotura o caída del dron y de los equipos ópticos asociados (cámaras, gimbal, sensores), según los capitales declarados y las condiciones de custodia y transporte.
Seguro de responsabilidad profesional ALTA	Puede cubrir reclamaciones derivadas de errores técnicos en la prestación del servicio: encuadre, calidad de la captura, incumplimiento de las especificaciones acordadas con el cliente.
Seguro de accidentes del piloto y del personal operativo SEGÚN ACTIVIDAD	Puede cubrir fallecimiento, invalidez o asistencia sanitaria por accidentes sufridos durante la actividad profesional. Su relevancia depende del entorno de trabajo, los desplazamientos, la existencia de trabajos en altura y la situación laboral del piloto o colaborador.
Responsabilidad civil patronal y seguros vinculados al personal SEGÚN ESTRUCTURA	Cuando la empresa cuenta con pilotos u operadores contratados, debe revisarse la responsabilidad civil patronal, los límites por víctima y las obligaciones aseguradoras del convenio colectivo aplicable.
Seguro de ciberriesgos y protección de datos ALTA	Puede resultar relevante dado que la actividad capta habitualmente imágenes de personas, propiedades y ubicaciones. Debe revisarse el alcance ante incidentes de seguridad o filtración de material sensible.
Responsabilidad por privacidad, imagen y contenidos SEGÚN ACTIVIDAD	Cuando se captan, editan o publican imágenes de personas, propiedades o ubicaciones sensibles, debe revisarse la cobertura de reclamaciones por privacidad, derecho a la imagen, tratamiento de datos y uso de contenidos. No debe darse por supuesto que estas reclamaciones quedan incluidas en el seguro de ciberriesgos.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Seguro de pérdida o corrupción de material audiovisual SEGÚN ACTIVIDAD	Puede cubrir determinados gastos derivados de la pérdida o corrupción del material capturado antes de su entrega, según las condiciones y límites contratados.
Autorizaciones y registro de operador UAS SEGÚN ACTIVIDAD	Operar como empresa de drones puede requerir inscripción como operador UAS y las habilitaciones de piloto correspondientes ante la autoridad de aviación competente. Es un requisito administrativo, no un seguro.
Garantías financieras o avales administrativos SEGÚN ACTIVIDAD	Determinados contratos, especialmente con administraciones públicas o clientes industriales, pueden exigir la acreditación de una garantía financiera o un aval como condición para operar.

◆ El criterio de Molina López

No todas las empresas de drones necesitan las mismas coberturas: un estudio de fotografía de bodas con dron no tiene la misma exposición que una empresa de inspección de infraestructuras críticas o de topografía industrial. El análisis debe partir del tipo de operación, el peso de la aeronave y el entorno donde se vuela, no de una lista genérica de seguros de aviación.

01

Responsabilidad civil de aeronave UAS

Las aeronaves pilotadas por control remoto están sujetas a un régimen asegurador propio de la aviación, distinto del de cualquier otro equipo profesional. Puede resultar exigible disponer de un seguro de responsabilidad civil de aeronave conforme a la normativa europea y nacional aplicable, que puede cubrir daños a terceros en superficie y a otras aeronaves durante el vuelo.

Debe verificarse si existe obligación de aseguramiento conforme a la normativa aplicable a la aeronave y a la operación concreta, así como los límites mínimos que correspondan. También conviene comprobar que la póliza declara correctamente los usos profesionales, las zonas de operación y las características de cada aeronave asegurada.

◆ El criterio de Molina López

No debe asumirse que un seguro de responsabilidad civil general de la empresa cubre la operación de la aeronave: la RC de aeronave responde a un régimen normativo específico de aviación, con capitales y condiciones distintos de una RC de explotación convencional.

02

Responsabilidad civil de explotación

La responsabilidad civil de explotación puede cubrir, dentro de las condiciones contratadas, reclamaciones de terceros derivadas del funcionamiento general de la empresa: la organización del servicio, la relación con los clientes y la actividad fuera del propio vuelo de la aeronave.

Esta cobertura no debe confundirse con la RC de aeronave: la primera responde a la actividad empresarial ordinaria, mientras que la segunda responde específicamente a los daños causados durante la operación de vuelo.

Caso práctico

Durante una sesión de fotografía aérea en una boda, el dron colisiona con un árbol y cae sobre el coche de un invitado. La reclamación por el daño al vehículo puede derivarse hacia la RC de aeronave, al tratarse de un daño causado por la operación de vuelo, y no hacia la RC de explotación general. El supuesto debe analizarse según la causa concreta del daño y la delimitación de cada garantía.

03

Daños al equipo: casco de la aeronave y cámaras

El dron y los equipos ópticos asociados (cámaras, gimbal, sensores) constituyen un activo de valor elevado y expuesto a un riesgo de pérdida, rotura o caída superior al de otros equipos de oficina. No debe asumirse que este material queda cubierto de forma automática por la RC de aeronave: esta cobertura responde ante daños a terceros, no ante daños propios del equipo.

Debe revisarse si el seguro de daños al equipo cubre la aeronave y las cámaras durante el vuelo, durante el transporte al lugar de la operación y mientras permanece almacenada, ya que las condiciones pueden variar según el momento del siniestro.

Debe comprobarse que los capitales incluyen no solo la aeronave, sino también cámaras, gimbals, sensores, baterías, estaciones de control y demás cargas útiles, durante el vuelo, transporte y almacenamiento.

◆ El criterio de Molina López

El desgaste propio del uso del equipo no suele estar cubierto por ninguna póliza: la cobertura opera ante un siniestro concreto (caída, colisión, robo), no ante el deterioro previsible por el uso continuado.

04

Responsabilidad profesional

La responsabilidad profesional puede cubrir, dentro de las condiciones contratadas, reclamaciones económicas derivadas de errores, omisiones o datos técnicos incorrectos en la prestación del servicio. Cobra especial relevancia en inspección de infraestructuras, topografía, termografía o trabajos técnicos en los que el cliente adopta decisiones basándose en la información entregada.

Debe comprobarse si la póliza cubre perjuicios patrimoniales puros y qué exclusiones aplica al incumplimiento contractual, repetición del trabajo o falta de calidad del resultado.

Debe comprobarse si esta cobertura viene incluida dentro de la póliza de RC de explotación o si constituye una garantía o un seguro independiente, especialmente en trabajos de inspección técnica o topografía donde el cliente puede tomar decisiones basadas en los datos capturados.

◆ El criterio de Molina López

Debe revisarse el vínculo entre la responsabilidad profesional y las condiciones del contrato firmado con el cliente: cuando el servicio incluye decisiones técnicas de terceros basadas en los datos entregados, conviene delimitar con precisión el alcance de la responsabilidad asumida.

05

Accidentes del piloto y del personal operativo

Puede cubrir fallecimiento, invalidez o asistencia sanitaria por accidentes sufridos durante la actividad profesional. Su relevancia depende del entorno de trabajo, los desplazamientos, la existencia de trabajos en altura y la situación laboral del piloto o colaborador.

Esta cobertura no debe confundirse con la responsabilidad civil: el seguro de accidentes indemniza al piloto con independencia de que exista o no responsabilidad de la empresa frente a un tercero.

Debe verificarse si el seguro de accidentes cubre únicamente al piloto con contrato laboral o también a pilotos colaboradores externos que operen ocasionalmente para la empresa.

06

Responsabilidad civil patronal y personal contratado

Cuando la empresa cuenta con pilotos u otro personal contratado como empleados, debe revisarse la responsabilidad civil patronal, orientada a reclamaciones de trabajadores por accidentes laborales cuando exista responsabilidad atribuible al empleador, dentro de sus límites y condiciones.

Debe comprobarse también si el convenio colectivo aplicable establece obligaciones aseguradoras específicas para el personal que opera aeronaves pilotadas por control remoto.

◆ El criterio de Molina López

La RC patronal no sustituye a las prestaciones de la Seguridad Social ni a la mutua de accidentes de trabajo: puede complementar determinadas situaciones, pero no debe presentarse como si fuera la misma cobertura.

07

Ciberriesgos y protección de datos

La actividad de drones y fotografía aérea capta habitualmente imágenes de personas, propiedades y ubicaciones. Puede resultar relevante revisar un seguro de ciberriesgos que contemple la filtración de material sensible, el uso indebido de datos personales o la interrupción de los sistemas de gestión de vuelo.

Debe comprobarse también si existe una cobertura para la pérdida o corrupción del material audiovisual capturado antes de su entrega al cliente, ya que puede tratarse de un riesgo distinto del ciberriesgo general.

Debe diferenciarse la filtración accidental de archivos de una reclamación derivada de la propia captación, tratamiento, publicación o entrega de las imágenes. Estas exposiciones pueden requerir garantías de responsabilidad profesional, protección de datos o responsabilidad por contenidos, según el servicio prestado.

◆ El criterio de Molina López

No debe asumirse que la RC de explotación cubre las consecuencias de un incidente de ciberseguridad o de una filtración de imágenes: son riesgos de naturaleza distinta que, salvo pacto expreso, requieren una póliza específica.

08

Autorizaciones administrativas y garantías financieras

Operar como empresa de drones puede requerir inscripción como operador de aeronaves pilotadas por control remoto y las habilitaciones de piloto correspondientes ante la autoridad de aviación competente. Deben comprobarse la normativa estatal y europea aplicables a la actividad y al tipo de operación concreta.

El registro como operador es un requisito administrativo, no un seguro. No debe presentarse como si fuera una cobertura aseguradora: es una exigencia legal independiente que, en determinados casos, puede requerir acreditar la existencia de determinados seguros como condición para mantenerse vigente.

◆ El criterio de Molina López

Puede resultar obligatorio disponer de determinadas coberturas y autorizaciones según el tipo de operación, el peso de la aeronave y el entorno de vuelo. Debe comprobarse el requisito concreto antes de dar por hecho que la situación actual de la empresa es suficiente.

09

Errores frecuentes al revisar el programa asegurador

- Asumir que un seguro de responsabilidad civil general de la empresa cubre también la operación de la aeronave.
- Confundir el seguro de accidentes del piloto con la responsabilidad civil, cuando son coberturas independientes con condiciones de activación distintas.
- No revisar el capital mínimo exigido de RC de aeronave según el tipo de operación y el entorno de vuelo.
- Dar por hecho que el equipo (dron y cámaras) queda cubierto por la RC de aeronave, cuando esta cobertura responde ante daños a terceros, no ante daños propios.
- Tratar el registro como operador UAS como si fuera en sí misma una cobertura aseguradora, en lugar de un requisito administrativo independiente.
- No revisar la responsabilidad profesional en trabajos de inspección técnica o topografía donde el cliente toma decisiones basadas en los datos entregados.

10

Checklist de revisión del programa asegurador

- ☐ Capital y condiciones de la RC de aeronave según el tipo de operación, el peso del dron y el entorno de vuelo.
- ☐ Cobertura de la RC de explotación general frente a la RC de aeronave: delimitación entre ambas.
- ☐ Capitales declarados del equipo (aeronave y cámaras) durante el vuelo, el transporte y el almacenamiento.
- ☐ Existencia y alcance de la responsabilidad profesional en servicios de inspección técnica o topografía.
- ☐ Capital y condiciones del seguro de accidentes del piloto, incluidos colaboradores externos.
- ☐ Personal contratado: RC patronal, límites por víctima y seguros exigidos por el convenio colectivo aplicable.
- ☐ Pertinencia de un seguro de ciberriesgos según el tipo de imágenes y datos captados.
- ☐ Cobertura de reclamaciones por privacidad, derecho a la imagen, tratamiento de datos y utilización de contenidos audiovisuales.
- ☐ Cobertura de pérdida o corrupción del material audiovisual antes de su entrega al cliente.
- ☐ Registro como operador UAS y habilitaciones de piloto vigentes según la normativa aplicable.
- ☐ Existencia de siniestros previos y su tratamiento por la aseguradora actual.

11

Documentación necesaria para el análisis

Para revisar el programa asegurador completo de una empresa de drones y fotografía aérea profesional, resulta útil disponer de la siguiente documentación:

- Pólizas vigentes de RC de aeronave, RC de explotación, responsabilidad profesional y daños al equipo.
- Últimos recibos y suplementos de cada póliza.
- Inventario de aeronaves y equipos ópticos, con sus fichas técnicas y capitales aproximados.
- Relación de pilotos propios y colaboradores, con su situación contractual y habilitaciones.
- Documentación del registro como operador UAS y de las habilitaciones de piloto.
- Descripción de los tipos de operación habituales (fotografía, inspección, topografía) y entornos de vuelo.
- Historial de siniestralidad de los últimos ejercicios, si está disponible.

La revisión de sus seguros no tiene coste y no implica obligación de contratar. Es un servicio que ofrecemos siempre de forma gratuita, valorando el tipo real de operación de su empresa antes de recomendar cualquier cambio en su programa asegurador.

12

Ideas clave

- La RC de aeronave y la RC de explotación son coberturas distintas que responden a supuestos diferentes: la primera responde a la operación de vuelo, la segunda a la actividad empresarial general.
- El equipo (dron y cámaras) no queda protegido de forma automática por la RC de aeronave: requiere su propia cobertura de daños.
- El registro como operador UAS es un requisito administrativo, no un seguro, aunque puede exigir determinadas coberturas para mantenerse vigente.
- La responsabilidad profesional cobra especial relevancia en servicios de inspección técnica o topografía donde el cliente toma decisiones basadas en los datos entregados.

Operar una empresa de drones con criterio no consiste en acumular pólizas, sino en entender qué protege cada una y dónde empieza la siguiente.

Sobre Molina López

Molina López es la marca de análisis y optimización de seguros de Mateo Molina. Trabajamos con más de 95 aseguradoras, no como comparador de precio, sino para encontrar el equilibrio entre garantía y coste que mejor se ajusta a cada actividad. Más guías gratuitas de seguros en segurosml.com/biblioteca.